

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN EN INGLÉS A NIVEL NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LOS SECTORES DEL TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

**Bogotá D.C
Agosto 2016**

1. ANTECEDENTES	5
1.1 Antecedentes de la convocatoria	5
1.2 Justificación de la contratación	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
2.1 Mecánica para seleccionar las empresas	8
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	9
3.1. Régimen jurídico aplicable	9
3.2. Veracidad de la información suministrada.....	9
3.3. Confidencialidad de la información.....	9
3.4. Propiedad de la información	10
3.5. Cláusula de reserva.....	10
3.6. Garantía de seriedad de la Oferta	10
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	11
4.1. Estudios para participar en el concurso	11
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	11
4.3. Requisitos para participar en la invitación	11
4.4. Cronograma de la invitación.....	12
4.4.1. Formulación de inquietudes	13
4.4.2. Respuesta de inquietudes	13
4.4.3. Cierre y entrega de la Propuesta	13
5. EVALUACIÓN	13
5.1. Capacidad financiera	14
5.2. Experiencia específica del Proponente	15
5.3. Experiencia del Equipo de Trabajo	16
5.4. Metodología	16
5.5. Oferta económica	17

5.6. Servicios adicionales	18
5.7. Criterios de desempate	18
5.8. Evaluación final de la Oferta Técnica y Económica	19
5.9. Rechazo de Propuestas.....	19
6 DECLARATORIA DE DESIERTA	20
7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	20
7.1. Presentación de la Propuesta.....	20
7.2 Periodo de validez de la propuesta	20
7.3. Documentación de la Propuesta	21
8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	22
8.1 Selección de los beneficiarios del programa	23
8.2 Desarrollo del programa.....	23
8.3 Entregables y forma de pago.....	24
9. EL CONTRATO	25
a. Suscripción del Contrato	25
b. Obligaciones del Programa de Transformación Productiva	25
c. Obligaciones del Contratista	25
d. Duración del Contrato	26
e. Seguimiento y control del contrato.....	26
f. Garantía del contrato	26
g. Subcontratos.....	27

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Para la consolidación de la paz, equidad y educación y la transformación hacia un nuevo país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se incorporarán las siguientes estrategias transversales: competitividad e infraestructura estratégicas; movilidad social; transformación del campo; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; buen gobierno y crecimiento verde. Siendo el Programa de Transformación Productiva (en adelante PTP) el ente articulador que busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.

En dicho sentido, el Programa de Transformación Productiva ha trabajado en la identificación de necesidades que de atenderse favorecerían el cumplimiento de las políticas públicas de competitividad, productividad e innovación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley 1753 de 2015 (que modifica el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011) por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se establece que el Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)."

En desarrollo de su objeto, el PTP ha identificado el Sector de Turismo de Salud, en adelante El Sector, que se define como la atención y realización de procedimientos médicos de extranjeros o ciudadanos no residentes en el país, como uno de los sectores clave a impulsar para facilitar el desarrollo económico y social del país, estableciendo estrategias para que las empresas compitan generando un mayor valor agregado y ofrezcan tratamientos y procedimientos con altos estándares de calidad. Asimismo, desde el momento de su creación, el PTP trabaja a través de alianzas público-privadas para la implementación de planes sectoriales que sirvan como hoja de ruta para la transformación y mejora de la productividad y la competitividad de las empresas del

sector impactando positivamente de la economía colombiana. Por lo anterior, en el año 2009, para el sector de Turismo de Salud se definió una hoja de ruta que se debía seguir para lograr el desarrollo de este sector plasmado en un Plan de Negocios sectorial.

Considerando la dinámica del sector de servicios en Colombia y el mundo, se ha visto que el Sector tiene una gran oportunidad en el mercado norteamericano tal como lo manifiesta el Plan de Negocios. Es por esto que resulta prioritario que los profesionales del sector salud desarrollen competencias en inglés que permitan brindar una atención en este idioma a los turistas angloparlantes y así incrementar las condiciones de competitividad de Colombia como destino de Turismo de Salud.

1. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes de la convocatoria

El Programa de Transformación Productiva -PTP busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados.

Dentro de su metodología de trabajo, el PTP establece como punto de partida para la vinculación de los sectores que acompaña, el diseño de un Plan de Negocios Sectorial en el cual se elabora un diagnóstico de la situación actual del sector en Colombia y el mundo, que permita construir una visión del sector a largo plazo y plantear una serie de iniciativas estratégicas a ser ejecutadas mediante el trabajo articulado entre entidades públicas y privadas, para alcanzar dicha visión.

Esta labor se adelantó con los veinte (20) sectores que actualmente hacen parte del PTP, de la mano de firmas consultoras con amplio reconocimiento internacional. De esta forma, el consultor McKinsey & Co. elaboró en mayo del año 2008 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, el documento denominado “Desarrollo de Sectores de Clase Mundial en Colombia: Sector Turismo de Salud” para ser empleado a través del PTP como Plan de Negocios.

Dentro de los denominados servicios que se prestan a través del sector salud se encuentran los procedimientos de medicina preventiva, medicina curativa y los procedimientos de medicina estética con diversas especialidades dentro de cada uno de estas ramas de la medicina.

Colombia ha venido desarrollando una oferta de salud basada en la calidad de sus procedimientos con alto nivel profesional, desarrollo de infraestructura y adquisición de equipos de última generación acompañado de investigación. Es por esto que se ha posicionado en la región como país pionero en procedimientos médicos de alta complejidad. Prueba de ello es la publicación de la revista América Economía que presenta el Ranking de las mejores instituciones de salud en Latinoamérica y de las 45 mejores clínicas y hospitales 20 están en Colombia (<http://rankings.americaeconomia.com/mejores-clinicas-hospitales-2014/ranking/>).

Sin embargo, el dinamismo de los sectores económicos, especialmente en el área de los servicios, implica nuevos retos y oportunidades para el desarrollo de una oferta sostenible y competitiva, lo cual hace necesario evaluar periódicamente los instrumentos empleados para la orientación de los sectores y el acompañamiento realizado por el PTP.

Por todo lo anterior, se requiere contratar servicios para desarrollar e implementar cursos de inglés que suplan las necesidades del personal de este sector para enfrentarse al reto de ingresar a nuevos mercados que requieren el idioma inglés.

1.2 Justificación de la contratación

A nivel mundial el Turismo de Salud ha evidenciado un importante crecimiento. Este auge se explica en parte por la correlación entre medicina y tecnología y avances científicos, lo cual ha permitido nuevos descubrimientos así como una alta difusión del conocimiento por el uso de herramientas de comunicación mucho más sofisticadas, todo lo cual ha generado nuevos patrones de consumo con respecto a bienes y servicios relacionados con la medicina y la salud. Sin embargo, este sector en Colombia hoy es aún incipiente con una oferta de valor concentrada en la medicina curativa y estética. No obstante puede aprovechar sus ventajas de tarifas competitivas y la alta calidad del talento humano para atraer más turistas para lo que se requiere superar las brechas en materia de infraestructura, cantidad de profesionales que ejerzan en el sector y niveles de bilingüismo. Los desarrollos tecnológicos y los altos niveles de profesionalización de las personas del sector permiten que Colombia sea pionero en especializaciones de alta complejidad como: cardiovascular, bariátrica, ortopedia, estética y odontológica.

El Sector de Turismo de Salud, dentro de los sectores de servicios, es uno de los que presenta una mayor dinámica y potencial de crecimiento, generando en el 2013 ingresos por el orden de los U\$ 210 Millones de dólares en exportaciones con una tasa de crecimiento promedio del 30% de 2010 al 2014.

El Plan de Negocios, “Sectores de Clase Mundial: Turismo de Salud” elaborado por McKinsey & Co., contiene un diagnóstico del sector en Colombia y en el mundo, así como

las iniciativas clave a desarrollar entre el Gobierno y el sector privado para lograr que el sector alcance estándares de clase mundial y los pasos a seguir por parte de MinCIT y demás entidades involucradas.

Específicamente, el anterior documento contiene iniciativas planteadas por el consultor para el desarrollo de El Sector, en el marco de cuatro grandes frentes a saber: (i) Desarrollo de capital humano, (ii) Marco normativo, (iii) Madurez de la industria e (iv) infraestructura. De esta forma, el PTP ha dispuesto de una serie de acciones estratégicas que permitirían cerrar las brechas de productividad de las empresas del sector en Colombia y de esta manera generar una oferta de servicios de alto valor agregado, en este caso fortaleciendo las competencias en el idioma inglés.

De acuerdo con el Plan de Negocios mientras en Tailandia e India el 80% y el 100% de los profesionales en la salud respectivamente tienen altos niveles de inglés, en Colombia solo el 50% de los médicos habla inglés y tan solo el 8% de las enfermeras manejan este idioma. Esta posición nos deja rezagados frente a la competitividad sectorial si pretendemos incursionar en el mercado de Norteamérica.

Este tipo de programas en inglés busca atender directamente los empleados del sector que tienen relación con la estrategia de exportación de servicios y que de una u otra manera se relacionan con los pacientes internacionales. Por otra parte de acuerdo con las cifras estimadas que maneja el PTP y con información de Migración Colombia y el DANE, Cali, Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Pereira y Barranquilla son las ciudades que reciben el mayor volumen de turistas de salud por lo que es urgente poder preparar más talento humano bilingüe en estas ciudades.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar la estructuración e implementación de un programa de formación en el idioma inglés dirigido al mayor número de personas posible de acuerdo con el monto de esta convocatoria, en todo caso por lo menos para trescientas (300) personas, que hagan parte de empresas del sector Turismo de Salud del Programa de Transformación Productiva, ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Barranquilla, Pasto y/o Cúcuta que requieran desarrollar o perfeccionar sus habilidades, capacidades y conocimientos en dicha lengua. El curso debe incluir un examen de clasificación del candidato, sesiones presenciales en por lo menos 4 de estas ciudades, materiales didácticos, examen final y certificación.

Las empresas del sector salud deberán postular a sus candidatos a través de una carta de compromiso en la cual manifiestan su interés y la disponibilidad del tiempo de la persona para que atienda el curso, así como el valor de la contrapartida que se aporte por persona

y que será del quince por ciento (15%) del valor total del curso que oferte el proponente y respecto de la cual el Programa de Transformación Productiva no se hará responsable.

La selección de las empresas cuyos funcionarios resulten beneficiados con el curso, se hará a través de una convocatoria pública diseñada por el Programa de Transformación Productiva.

2.1 Mecánica para seleccionar las empresas cuyos funcionarios serán atendidos por el Proponente seleccionado

Postulación de las empresas

- Las empresas deben presentar su postulación mediante la presentación de la Carta de Compromiso con el PTP, lo cual implica: i) el liderazgo de la Alta Dirección de la empresa en la ejecución del programa de formación la cual debe estar firmada por el Director, Gerente o representante legal de la IPS, y ii) el suministro de la información requerida.
- Las solicitudes de vinculación al programa serán atendidas por orden de llegada, hasta la asignación total de los cupos. Si al final de la convocatoria quedan cupos disponibles solo se tendrán en cuenta para una nueva selección los postulados suplentes. No se recibirán nuevas propuestas.
- Los horarios para el desarrollo del programa y el lugar de las clases se definirán con las empresas de manera individual para establecer si se hace en las instalaciones del contratista que resulte seleccionado en desarrollo de la presente convocatoria o en las IPS (esto último si y solo si se cumplen con los requisitos que para el efecto exija el contratista).

Selección de la las empresas beneficiarias

- El proceso de selección de las empresas que se postulen, se realizará, a través de una convocatoria pública, como lo menciona el numeral 2° de los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con el orden de llegada y siempre y cuando la empresa postulante suscriba la carta de compromiso y que haga parte de las empresas del sector Turismo de Salud del PTP
- La verificación y calificación de los aspirantes postulados por las IPS, será realizada por el Proponente Seleccionado, como entidad ejecutora del Curso, en tanto que la selección de las empresas beneficiarias, será realizada por el PTP, previa

verificación que la misma pertenece al sector Turismo de Salud. Se aclara que el cupo por empresa será de máximo veinte (20) personas.

- Para iniciar el curso en una cualquiera de las ciudades destinatarias de la presente convocatoria deberá cumplirse con el mínimo de personas exigido por el proponente que resulte seleccionado, el cual en todo caso podrá completarse con diferentes empresas domiciliadas en la respectiva ciudad. De no cumplirse con el mínimo exigido el curso no será abierto.
- En caso de ser necesario completar la información de la empresa, o ser recomendable conocer mejor su situación, estas podrán ser visitadas.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Programa de Transformación Productiva, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Programa de Transformación Productiva, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Transformación Productiva, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

3.3. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Programa de Transformación Productiva o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Programa de Transformación Productiva en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Programa de Transformación Productiva.

3.5. Cláusula de reserva

El Programa de Transformación Productiva se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.6. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex como administrador del Programa de Transformación Productiva. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). Los establecimientos bancarios que cuentan con límite de exposición crediticia con Bancóldex pueden ser consultados en <https://www.bancoldex.com/intermediarios-financieros-del-exterior/Listado-de-bancos-corresponsales.aspx>.

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Transformación Productiva, NIT. 900.457.656-8, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la

firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de TODA la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: (i) los requisitos del tiempo de existencia, experiencia del Proponente y capacidad financiera pueden acreditarse por uno, varios y/o todos los integrantes de la unión

temporal o consorcio; (ii) el Proponente deberá presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate. Para ambos casos deberá presentarse el poder que faculte al apoderado designado para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato en el evento que este se adjudique; y (iii) la garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la celebración del Contrato, deberán otorgarse y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo de 5 años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iv. El proponente deberá acreditar mínimo 3 años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del presente documento.
- v. El Proponente deberá anexar con su oferta, mínimo tres (3) certificaciones de contratos celebrados directamente por éste, cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto de la contratación. Estos contratos deben haber sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años.
- vi. El Proponente deberá contar con la capacidad financiera exigida en el numeral 5.2, así como con la capacidad física y administrativa para implementar el programa de inmersión en las ciudades de Bogotá – Medellín- Cali- Barranquilla- Bucaramanga, Pereira, Pasto y/o Cúcuta.
- vii. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de entrega de productos, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- viii. Aportar oportunamente **TODA** la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

4.4. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Programa de Transformación Productiva sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENT	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	3 de agosto
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes al Programa de Transformación Productiva	17 de agosto
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes al Programa de Transformación	19 de agosto

Productiva	
Cierre y entrega de la propuesta	2 de septiembre

4.4.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Jaime Andrés Polanco del Programa de Transformación Productiva, radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 40, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección jaime.polanco@ptp.com.co, con copia a Jessica Reina al correo jessica.reina@ptp.com.co.

4.4.2. Respuesta de inquietudes

El Programa publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

4.4.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 7.1. de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 2 de septiembre de 2016 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Claudia Estella Bedoya Zapata, Gerente del Programa de Transformación Productiva.

Se indica que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Programa de Transformación Productiva, lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre de la convocatoria.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de la Propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Experiencia Específica:** Considera la experiencia del Proponente en la realización de programas similares
- **Experiencia del Equipo de Trabajo:** Considera la experiencia del equipo de personas que intervendría en el desarrollo del programa y su dedicación.
- **Metodología:** Evalúa la metodología que establece el Proponente para el desarrollo del programa
- **Aspectos Económicos:** Los aspectos económicos evalúan el planteamiento de la propuesta en términos de costo, duración y requerimientos obligatorios y adicionales.
- **Servicios adicionales:** evalúan todos aquellos servicios adicionales que el Proponente presente con su propuesta para el desarrollo de la misma.

Estos criterios serán evaluados así:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia mínima específica	Habilita / No habilita
Experiencia del equipo de trabajo	15
Metodología	30
Oferta económica	40
Servicios adicionales	15
Capacidad Financiera	Habilita / No habilita

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas, primero se evaluarán los requisitos habilitantes, es decir, la experiencia mínima específica del consultor según lo establecido en el numeral 5.2 y la capacidad financiera como se establece en el numeral 5.1 de los presentes términos de referencia.

Posteriormente, las propuestas que superen la etapa de requisitos habilitantes, se evaluarán considerando por separado la evaluación técnica y la evaluación de la oferta económica, según se detalla a continuación.

5.1. Capacidad financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar la documentación solicitada.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros.

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proveedores se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados.

Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- (i) El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la propuesta.
- (ii) La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- (iii) La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

5.2. Experiencia específica del Proponente

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en el diseño e implementación de programas de formación en idiomas, con énfasis en el desarrollo de competencias de comunicación para contextos laborales, de preferencia en empresas prestadoras de servicios de salud.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto, en la estructuración e implementación de cursos y programas de inmersión de inglés tanto a nivel presencial como virtual, en sus sedes habituales y fuera de ellas, así como la aplicación de pruebas de diagnóstico del nivel de dominio del idioma inglés, y en el desarrollo de contratos cuyo objeto haya sido proveer cursos para grupos y pruebas de diagnóstico del nivel de dominio del idioma inglés.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- (i) Nombre o razón social del contratante
- (ii) Nombre o razón social del Contratista
- (iii) Objeto del servicio o contrato
- (iv) Calificación del servicio (excelente, bueno, regular)

- (v) Valor del contrato
- (vi) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año)
- (vii) Estado de cumplimiento del contrato

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deben haber sido ejecutados dentro de los tres (3) últimos años.

5.3. Experiencia del Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo de cada uno de los Proponentes deberá ser suficiente e idóneo para responder por la ejecución del Programa, para esto deberán demostrar su nivel de inglés a través de certificados internacionales o los homologados y validos en el Colombia, quienes serán los responsables de impartir los cursos en cada uno de los niveles que se requiera.

El Proponente deberá indicar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrados),
- (ii) La experiencia específica relacionada con la enseñanza del inglés como segunda lengua (años, meses y días), y
- (iii) El tiempo y clase de dedicación al programa, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) de cada una de las personas del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del Programa.

Para todos los integrantes del equipo de trabajo, se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se manifieste el compromiso de trabajar en el desarrollo del Programa, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato.

5.4. Metodología

El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del programa de formación y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

¹ Personal nativo: Personas provenientes de países de habla inglesa y cuya primera lengua sea el inglés

- (i) Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria.
- (ii) El curso de inglés dirigido a por lo menos trescientas (300) personas que hagan parte de empresas del sector Turismo de Salud del Programa de Transformación Productiva, ubicados en Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Pasto, Cucuta y/o Barranquilla y que desarrollar o perfeccionar sus habilidades, capacidades y conocimientos de lengua inglesa con base en el diagnóstico que reciba cada uno según el examen de clasificación que debe realizar el prestador, sesiones presenciales en diferentes niveles, materiales didácticos, examen final y certificación en donde se compruebe que el estudiante subió un nivel respecto a la clasificación inicial.
- (iii) Hará parte de la metodología la forma como el contratista presente el manejo de la deserción de estudiantes con el fin de que el PTP pueda certificar y pagar las 300 personas certificadas.

5.5. Oferta económica

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Programa de Transformación Productiva lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, la cual no podrá exceder bajo ninguna circunstancia, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) incluido el IVA. La oferta económica deberá discriminar el valor correspondiente al material² que se entregará a las personas que participen en el Programa y el valor correspondiente al Programa de formación por persona.

La oferta económica que ofrezca atender un mayor número de personas al solicitado (300 personas) por el valor del presupuesto de la presente convocatoria, obtendrá el mayor puntaje.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

² Licencias, cartillas, cuadernillos entre otros.

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Programa de Transformación Productiva reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada o que estén por fuera del límite de los TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) IVA incluido.
- Se precisa que el valor de la propuesta que se presente a esta convocatoria corresponderá al aporte máximo entregado por el Programa de Transformación Productiva (hasta \$300.000.000). No incluye el valor correspondiente a los recursos de contrapartida (15% del valor total del curso) los cuales serán asumidos directamente por las empresas y/o personas participantes y respecto del cual el Programa de Transformación Productiva no se hará responsable por el pago.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

5.6. Servicios adicionales

El proponente deberá especificar los valores agregados que incluya dentro de la propuesta.

5.7. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. Menor oferta económica.
2. Mayor puntaje obtenido en servicios adicionales.
3. El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso; en el evento

que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

4. El proponente que sea MiPYME.

5.8. Evaluación final de la Oferta Técnica y Económica

La calificación final de la propuesta será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

Hecha la evaluación final de cada oferente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas, en orden de mayor a menor puntaje. La convocatoria se asignará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados aspectos técnicos y económicos.

En todo caso para que una propuesta sea considerada para la adjudicación de la presente convocatoria, deberá cumplir con al menos con el setenta por ciento (70%) del puntaje de cada uno de los criterios objeto de evaluación.

5.9. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- (i) El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- (ii) No se incluya en la Propuesta la totalidad de la documentación exigida los Términos de Referencia.
- (iii) Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- (iv) No se incluya la garantía de seriedad, o la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- (v) Se incluya información que no sea veraz.
- (vi) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

- (vii) El valor de la Oferta sea mayor al valor máximo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 5.5. de trescientos millones de pesos (\$300'000.000) incluido el IVA.

6 DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido una calificación mínima equivalente al setenta por ciento (70%) en cada uno de los criterios de evaluación.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF ó TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

7.2 Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Carta de presentación de la Propuesta que deberá presentarse en físico
- (ii) Hoja de vida del Proponente.
- (iii) Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
- (iv) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador del Programa de Transformación Productiva en caso que resulte seleccionado.
- (v) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación, que deberá presentarse en físico.
- (vi) Para personas jurídicas nacionales, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos los cuales deberán presentarse en físico

Para personas jurídicas extranjeras, *formato conocimiento de clientes del exterior* adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos.
- (vii) Declaración del Proponente en el *sentido de no estar incurso en circunstancias que impliquen conflicto de intereses con Bancóldex y/o Bancóldex como administrador del Programa de Transformación Productiva*.
- (viii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago, documentos que deberán presentarse en físico.
- (ix) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 5.2 (certificaciones que acreditan experiencia).

- (x) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- (xi) Certificación del representante legal y del revisor fiscal o contador en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso de liquidación.
- (xii) Propuesta económica, la cual en ningún caso podrá exceder una suma de , TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) IVA incluido y la cual deberá constar en pesos colombianos.
- (xiii) Propuesta Técnica y Metodológica
 - a. Documento que y especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios.
 - b. Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
 - c. Documentación soporte exigida en el numeral 5.3 (hoja de vida equipo de trabajo).
 - d. Cartas de compromiso de los miembros del equipo consultor propuesto debidamente firmadas.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

El Contratista seleccionado se comprometerá a estructurar y a implementar un Programa de inmersión para la formación en el idioma inglés de por lo menos trescientas (300) personas vinculadas a las empresas del sector Turismo de Salud que hacen parte del Programa de Transformación Productiva, ubicadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Pasto, Cucuta y/o Pereira ubicados en diferentes niveles de las organizaciones y con diferentes perfiles de formación.

El proponente deberá capacitar a mínimo trescientas (300) personas quienes serán seleccionados mediante pruebas diagnósticas. Finalmente, el número de personas que se beneficien de la formación dependerá de la oferta económica que presente el proponente.

8.1 Selección de los beneficiarios del programa

El contratista presentará al PTP una lista de los candidatos al curso que cumplan los siguientes criterios de selección. En todo caso la selección de los beneficiarios debe ser aprobada por el PTP.

- La asignación de los cupos se hará teniendo en cuenta el orden de inscripción de los aspirantes que cumplan con todos los requisitos fijados por el PTP los cuales se encuentran descritos en el numeral 2.1. de la presente convocatoria.
- En todo caso, por IPS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) y/o Empresa del Sector Salud se asignarán máximo veinte (20) cupos.
- Los beneficiarios que resulten seleccionados se comprometerán a tomar el curso y obtener la certificación que acredite dicha circunstancia.
- En caso que un beneficiario no presente la debida certificación que acredite que culminó y aprobó el curso, la empresa deberá pagar al PTP el 100% del valor correspondiente del curso que asumió la entidad.

8.2 Desarrollo del programa

El Contratista seleccionado deberá aplicar al inicio del programa una prueba de clasificación para todos los participantes.

El programa debe tener una duración no inferior a ochenta (80) horas de clase presencial, en grupos que garanticen de acuerdo a la metodología que presente el proponente, un acompañamiento personalizado del proceso formativo en por lo menos las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali, para las otras ciudades el Proponente deberá presentar una propuesta de la metodología de aplicación del curso de formación que permita lograr el resultado esperado.

La propuesta deberá explicar si la formación contará con herramientas adicionales bajo la modalidad virtual. También si se realizará en las sedes del Contratista que resulte seleccionado o la sede de las empresas participantes en el curso de inmersión.

El material didáctico y pedagógico debe entregarse a cada uno de los participantes al inicio del programa y todos los costos de impresión, entrega, diseño y producción de este material deben estar incluidos en el costo total de la propuesta económica.

Al finalizar el curso debe entregarse un certificado a cada uno de los participantes donde se haga constar el nivel adquirido por el participante al terminar el curso, el cual debe estar acorde con el Marco Común Europeo de Referencia.

Para el desarrollo del Programa, el Proponente seleccionado deberá entregar:

- (i) Base de Datos en físico y medio magnético (CD) en formato Excel, con la información de la prueba de clasificación donde conste nombre, apellidos, documento de identidad, nivel de clasificación de la persona participante.
- (ii) Material didáctico y pedagógico para cada uno de los participantes según el nivel que va a desarrollar.
- (iii) Certificados a cada uno de los participantes que finalizan satisfactoriamente el nivel que desarrollan durante el programa, el cual debe estar acorde con el Marco Común Europeo de Referencia.
- (iv) Base de Datos, en físico y medio magnético (CD) en formato Excel, indicando el resultado final obtenido por cada uno de los participantes del programa así como las observaciones y recomendaciones frente al programa.

8.3 Entregables y forma de pago

ENTREGABLE	VALOR PAGADO
Entregable 1. Plan de Trabajo y cronograma de actividades aprobado	10%
Entregable 2 Base de Datos en físico y medio magnético (CD) en formato Excel, con: la información de la prueba de clasificación donde conste nombre, apellidos, documento de identidad, nivel de clasificación, ciudad, teléfono de contacto, e mail, dirección de correspondencia, institución de las personas a capacitar, NIT y relación de la entrega del material a los participantes del Programa.	Valor ofertado del material por el número de personas inscritas, clasificadas y que recibieron el material
Entregable 3 Al finalizar el curso contra entrega de la Base de Datos, en físico y medio magnético (CD) en formato Excel, indicando el resultado final obtenido por cada uno de los participantes del programa, así como las observaciones y recomendaciones frente al programa.	Valor ofertado por el programa de formación por el número de personas que obtuvieron la certificación

9. EL CONTRATO

a. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte del Programa de Transformación Productiva se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Programa de Transformación Productiva podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Para efectos de este texto, se entenderá que cuando el Programa de Transformación Productiva realice algún acto contractual, lo hará a través de su administrador el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex.

b. Obligaciones del Programa de Transformación Productiva

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

c. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- (ii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

d. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de ocho (8) meses contados a partir de la legalización del mismo.

e. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Transformación Productiva supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Programa de Transformación Productiva, será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

f. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Transformación Productiva NIT 900.457.656-8 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

g. Subcontratos

El adjudicatario de la convocatoria podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Programa de Transformación Productiva, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

h. Autorizaciones sobre uso de información

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales el Contratista, se obliga a obtener de parte de estos las autorizaciones respectivas, de tal forma que EL PROGRAMA pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en <http://www.bancoldex.com>.

ANEXO 1**FORMATO MODELO DE CERTIFICACIÓN**

Fecha

Nombre o razón social de quien expide la certificación

Dirección, ciudad y país de quien expide la certificación


Teléfono de quien expide la certificación

NOMBRE DEL PROPONENTE ¹ (NIT, o número de Identificación Tributaria):		
Número o referencia del Contrato	Valor del Contrato	
Objeto del Contrato:		
Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de terminación del Contrato	
Recibido a satisfacción (marque con una X)	SI	NO
Nombre y apellidos de la persona que expide la certificación:	Cargo de la Persona que expide la certificación:	
Correo electrónico de la persona que expide la certificación		

Firma de la persona que expide la certificación

Número de Identificación de la persona que expide la certificación

ⁱ Por favor especificar el nombre de la persona jurídica que realizó el contrato /labor a la que se hace referencia. Esta persona jurídica debe ser la misma que presenta la propuesta. En el caso de Unión Temporal, favor aclarar cuál miembro fue el que realizó la labor.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: OC-OOI-F-026
FORMATO GUARANTEE IN FAVOUR OF BX AS ADMINIS. OF THE UNITED SIMPLE DEMAND PERFORMANCE GUARANTEE MT 799		Página 28

DATE:
TO. BANCOLDEX (SWIFT CODE BCXCOBB)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX – WHICH ACT AS ADMINISTRATOR OF _____, (AUTONOMOUS PATRIMONY) WHOSE REGISTERED OFFICE IS AT CALLE 28 NO 13 A 15, PISO 40 BOGOTÁ, COLOMBIA (HEREINAFTER CALLED “YOU” OR “BENEFICIARY”)

DEAR SIRs

OUR GUARANTEE NUMBER

WE ARE INFORMED THAT _____ (APPLICANT’S NAME, ADDRESS), (HEREINAFTER CALLED CUTS) HAVE ENTERED INTO A CONSULTANCY AGREEMENT WITH YOU DATED _____ FOR THE PROVISION OF SERVICES RELATED TO THE PROJECT: _____ IN COLOMBIA AND THAT A BANK GUARANTEE FOR _____ (AMOUNT)

WE, _____ (THE ISSUING BANK, ADDRESS,) HEREBY GIVE YOU OUR GUARANTEE AND UNDERTAKE TO PAY YOU ANY AMOUNT OR AMOUNTS NOT EXCEEDING IN TOTAL A MAXIMUM OF _____ (AMOUNT) ON RECEIPT OF YOUR FIRST WRITTEN DEMAND OF PAYMENT BY AUTHENTICATE SWIFT MESSAGE, IN WHICH THE BENEFICIARY STATES THAT _____ HAS FAILED IN THE FULFILLMENT OF ITS OBLIGATIONS UNDER THE MENTIONED CONSULTANCY AGREEMENT.

THIS GUARANTEE IS VALID FOR WRITTEN DEMANDS RECEIVED BY US BY AUTHENTICATE SWIFT MESSAGE, ON OR BEFORE _____ (DATE)

AFTER WHICH DATE OUR LIABILITY TO YOU UNDER THIS GUARANTEE WILL CEASE AND THIS GUARANTEE WILL BE OF NO FURTHER EFFECT. THIS GUARANTEE WILL EXPIRE IN BOGOTA, COLOMBIA AT 3:00 P.M. (BOGOTA, COLOMBIA TIME) ON _____(DATE).

THE PROCEEDS OF ANY COMPLYING DEMAND FOR PAYMENT WILL BE TRANSFERRED TO THE ACCOUNT N° 36023693 THAT BANCOLDEX HOLDS IN CITIBANK NEW YORK WITH ADDRESS AT NEW YORK OR TO SUCH OTHER ACCOUNT WHICH THE BENEFICIARY MAY NOTIFY US IN WRITING.

THIS GUARANTEE IS PERSONAL TO YOU AND IS NOT ASSIGNABLE.
THIS GUARANTEE IS SUBJECT TO THE UNIFORM RULES FOR GUARANTEES (URDG) 2010 REVISION, ICC PUBLICATION No. 758.

FOR AND ON BEHALF OF